



ANUNCIO DE LA COMISIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE NAVIDAD, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2020-21.

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 30 de octubre de 2020 se convoca la participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020-21.

Dicha convocatoria establece en su apartado séptimo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado sexto emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es)

Asimismo, prevé que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, ACUERDO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2020-21, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta propuesta de resolución, así como los centros desistidos, que se relacionan en el Anexo II, no existiendo centros excluidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educa.aragon.es

Tercero. Tal y como establece el apartado séptimo punto 1 de la convocatoria, se habilita un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico del



Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez presentadas las alegaciones se podrán comunicar a la dirección de correo electrónico aperturavacaciones@aragon.es indicando claramente en el asunto del correo electrónico el nombre del centro que lo remite.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ana Isabel Ayala Sender



ANEXO I

CENTROS AUTORIZADOS PROVISIONALMENTE

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	18.130
CEE ÁNGEL RIVIERE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	10.228
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	5.744

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEIP MONTECORONA	SABIÑANIGO	HUESCA	1.680
CEIP VADORREY LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560
CEIP CATALINA DE ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560

ANEXO II

CENTROS QUE HAN DESISTIDO

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEIP ANA MAYAYO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA
CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	ZARAGOZA